

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Accionista y Directorio de:
IMPORTADORA Y EVENTOS HIGH MUSIC S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal de **HIGH MUSIC S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2016, el Estado de sus Operaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias por el año terminado en la fecha antes mencionada.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas vigentes, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material.

2. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en pruebas selectivas incluyendo evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la república del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

He llevado a cabo por cuarto año consecutivo mi trabajo de conformidad con las normas vigentes. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros.

3. CUMPLIMIENTOS Y OPINIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

3.1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen en base al balance de mi revisión las transacciones registradas se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las juntas de Accionistas y del Directorio emitidas en el año 2016.

3.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los administradores cumplen las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Los Libros Sociales de la Compañía continúan manejados de una manera ordenada y adecuada. Han existido eventualidades muy puntuales que no han afectado en lo absoluto el desarrollo habitual de la compañía.

3.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El trabajo de comisaría se lo puede realizar a satisfacción porque la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios de forma idónea para que toda transacción sea respaldada y documentada adecuadamente. En cuanto a lo que se refiere a los registros contables, estos se encuentran actualizados y en total orden.

3.4. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía efectúa adecuados procedimientos de control interno, esto contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

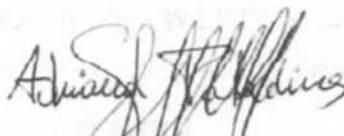
3.5. REGISTROS CONTABLES LEGALES

En lo que se refiere a la documentación contable, financiera y legal durante el año 2016, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, tarea que se la ha venido realizando así desde la creación de la compañía, por lo tanto considero que la compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

Los rubros y conceptos contables son acorde a los que se establece en la declaración del impuesto a la renta del año 2016.

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la empresa, así como su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de HIGH MUSIC S.A. que presenta la Gerencia.

Quito, 14 de abril del 2017



Srta. Adriana Paladines Celi.
C.C. 0921213484